

ONE THING YOU CAN DO.

Nueva Jersey

Cuando un ser querido muestra señales de advertencia de que podría tratar de hacerse daño, quizás siente que no hay nada que pueda hacer en una situación emocional y de alto riesgo.

Pero hay una cosa que *puede* hacer: puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo para retirar temporalmente las armas de fuego de la situación y ayudar a mantener a su ser querido seguro.

En un momento de crisis, el acceso a un arma de fuego puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. Si observa señales de que alguien que ama está considerando lastimarse, puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo para suspender temporalmente su acceso a armas de fuego, que son la forma más letal de suicidio, hasta que pase la crisis.

El acceso a un arma de fuego puede ser la diferencia entre la vida y la muerte en un momento de crisis. Mantenga a su ser querido seguro con una orden de protección en caso de riesgo extremo.

¿Qué hace la orden de protección en caso de riesgo extremo de Nueva Jersey?

Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una orden judicial que restringe el acceso de una persona a armas de fuego cuando representa un riesgo de provocar lesiones a sí misma o a otros.

Las órdenes de protección en caso de riesgo extremo están diseñadas para ayudar a las fuerzas del orden público y a los familiares preocupados a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

¿Quién puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo en Nueva Jersey?

En virtud de la ley de Nueva Jersey, un oficial del orden público, la familia o miembro del hogar de una persona pueden presentar una petición para una orden de protección en caso de riesgo extremo.

Un familiar o miembro del hogar de una persona se define como:

- Cónyuge actual o excónyuge
- Pareja doméstica actual o anterior
- Novio/a actual o anterior
- Cualquier persona que resida actualmente o haya residido previamente en el hogar con la persona
- Cualquier persona con un niño en común con la persona

¿Cómo solicito una orden de protección en caso de riesgo extremo?

Para solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo, un familiar o miembro del hogar puede completar y presentar la solicitud directamente ante el tribunal. Los familiares o miembros del hogar también pueden comunicarse con un miembro de las fuerzas del orden público, como un oficial de policía o un fiscal de distrito, para analizar cualquier inquietud. Luego, las autoridades pueden investigar estas inquietudes y solicitar la orden de protección en caso de riesgo extremo al tribunal.

¿Qué sucede si no puedo solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo yo mismo?

¿Hay algo que pueda hacer?

Incluso si no se encuentra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente, aún puede tomar medidas en momentos de crisis. Si se preocupa por alguien que muestra señales de advertencia de estar en riesgo de autolesionarse o dañar a otra persona, puede comunicarse con un oficial del orden público y pedirle que solicite una orden de protección contra riesgo extremo.

¿Qué sucede después de que se haya presentado la solicitud de una orden de protección en caso de riesgo extremo?

El tribunal hará una audiencia para una solicitud (denominada "petición") de una orden de protección en caso de riesgo extremo lo antes posible una vez presentada.

Si el tribunal otorga una orden temporal, notificará a la persona. Luego, el tribunal programará una audiencia en la que determinará si finalizará la orden o emitirá una orden de prórroga. El tribunal llevará a cabo una audiencia dentro de los 10 días posteriores a la presentación de la petición.

Si, en la audiencia, el tribunal determina que una persona representa un peligro significativo de daño para sí misma o para otras personas al poseer un arma de fuego, el juez emitirá una orden judicial que exija que las armas de fuego de la persona sean retenidas por las fuerzas del orden público durante el tiempo que la orden esté vigente.

Además, la persona no podrá comprar nuevas armas de fuego mientras la orden esté vigente.

¿Podrá la persona acceder a armas de fuego antes de la audiencia?

Si un tribunal emite una orden temporal de protección en caso de riesgo extremo, el acceso de la persona a las armas de fuego estará restringido hasta que se lleve a cabo la audiencia. Si el tribunal no emite una orden temporal, el acceso de la persona a las armas de fuego no se verá afectado a menos y hasta que el tribunal emita una orden definitiva después de la audiencia.

Debido a que la persona que está sujeta a una orden temporal tiene derecho a una

audiencia a más tardar 10 días después de que se presenta la petición, estas órdenes equilibran la necesidad urgente de seguridad pública con los derechos del debido proceso de todos los involucrados.

¿Cuánto dura una orden de protección en caso de riesgo extremo?

Una orden temporal de protección en caso de riesgo extremo dura hasta que se lleva a cabo una audiencia, que debe celebrarse no más de 10 días después de que se presente una petición. Una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo permanece vigente hasta que el peticionario o la persona sujeta a la orden le pida al tribunal que rescinda la orden. Antes de que se rescinda una orden, el tribunal debe determinar que la persona ya no representa una amenaza significativa de hacerse daño a sí misma o a otros al tener acceso a armas de fuego.

¿Se incluirá una orden de protección en caso de riesgo extremo en los antecedentes penales de alguien?

No. Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una orden de un tribunal civil. Su único propósito es quitarle las armas de fuego a una persona que representa un gran peligro de dañarse a sí misma o dañar a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, llame al 911 para obtener asistencia de emergencia.

Si cree que un ser querido es un riesgo para su propia seguridad, puede apoyarle a buscar ayuda experta. La Línea Nacional de Prevención del Suicidio es una red nacional de centros de crisis locales que brinda apoyo emocional gratuito y confidencial a personas en crisis suicida o con angustia emocional las 24 horas del día, los siete días de la semana en:

www.suicidepreventionlifeline.org
1-800-273-TALK (8255)

Envíe un mensaje de texto con HOME al 741741